

**SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 4 DE JULIO DE 2.001**

Sres. Asistentes:

D. Valentín Alonso Rubio

D^a. Belén Muñoz Sierra

D. Francisco Luque Muñoz

D. Antonio Sierra Crespo

D^a. M^a Carmen Arana Alvarez

D^a. Rosa M^a Grijalba Diez

D. Antonio Hernáiz Grijalba

D. Luis M^a Ríos Moreno

D^a. M^a Elena Fernández Azcoitia

D^a. Mercedes Peña Hurtado

D. José M^a Saenz De Cabezón

Goicoechea

Secretario :

D. Rafael Blazquez Callejo

=====

En la Casa Consistorial de la Muy Ilustre, Noble y Leal Villa de Fuenmayor, a cuatro de Julio de dos mil uno. Siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los Sres. Concejales que integran el Pleno del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la **Sesión Ordinaria** a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la Sesión, se declara abierto el acto por la presidencia pasándose a tratar los distintos asuntos contenidos en el Orden del Día, en base al cual se adoptaron los siguientes

A C U E R D O S

I PARTE RESOLUTIVA.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Habiendo sido entregada junto con la convocatoria de la presente sesión una copia del acta de la sesión anterior de fecha 18 de junio de 2001, por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna observación que formular a la misma, contestándose que no, por lo que se considera aprobada.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE LA VIA PÚBLICA PARA HOSTELERÍA. El Pleno del Ayuntamiento teniendo en cuenta:

- El texto de la Ordenanza elaborada para regular el uso de la vía pública para actividades de hostelería.
- El procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local para la aprobación de las Ordenanzas Locales.

Por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Uso de la Vía Pública para Hostelería.

Segundo.- Someter a información pública y audiencia de los interesados la referida ordenanza por un plazo de treinta días hábiles, mediante publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- La referida ordenanza se considerará definitivamente aprobada en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias.

3º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 1999.-

Fueron presentadas las cuentas correspondientes al año 1.999, que suscriben los cuentadantes D. Valentín Alonso Rubio, Ordenador de Pagos, D. Narciso Grijalba Diez, como Depositario y D. Rafael Blázquez Callejo, como Interventor y leídas por el Secretario Interventor con toda minuciosidad de detalle los documentos que comprende, resultando:

- a) Que los documentos que la integran están de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- b) Que las cuentas han estado expuestas al Público en el Boletín Oficial de La Rioja, por el término de quince días, durante los cuales y ocho días más no se formularon reclamaciones.
- c) Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- d) Que las expresadas cuentas obedecen el resultado siguiente:

CUENTA GENERAL 1.999

Existencia en Caja al 31.12. 98		12.544.023,- pts
INGRESOS EN EL EJERCICIO:		
- Presupuestarios:	457.965.146,- pts	
- No presupuestarios :	1.799.871,- pts	
- Otros Entes (CAR)	2.836.326,- pts ...	462.601.343,- pts
SUMA		475.145.366,- pts
 PAGOS VERIFICADOS EN EL EJERCICIO:		
- Presupuestarios:	465.010.056,- pts	
- No presupuestarios:	1.431.261,- pts	
- Otros Entes	22.170,- pts ...	466.463.487,- pts
EXISTENCIA EN CAJA EN 31.12.99		8.681.879,- pts
 PENDIENTE DE COBRO EN ESTA FECHA:		
- Presupuestarios:	169.895.014,- pts	
- No presupuestario	214.561,- pts ...	
 TOTAL PENDIENTE DE COBRO.....		170.109.575,- pts
 PENDIENTE DE PAGO EL MISMO DIA:		
- Presupuestario:	65.483.920,- pts	
- No presupuestario:	3.570.045,- pts	
- Otros Entes	4.842.618,- pts	
 TOTAL PENDIENTE DE PAGO		73.896.583,- pts.

DIFERENCIA (Superávit) - Remanente de Tesorería
para Gastos Generales 104.894.871,- pts

CUENTA DEL PATRIMONIO

IMPORTA EL ACTIVO 4.352.155.155,- pts
 - Inmovilizados 4.173.379.438,- pts
 - Deudores 170.093.838,- pts
 - Cuentas Financieras 8.681.879,- pts

IMPORTA EL PASIVO 4.129.439.101,- pts
 - Patrimonio 3.567.177.312,- pts
 - Patrimonio Cedido - 50.000.000,- pts
 - Subvenciones Capital 304.244.288,- pts
 - Deudas a corto y largo plazo .. 234.287.296,- pts
 - Otros Acreedores 73.730.205,- pts

DIFERENCIA O RESULTADO..... 222.716.054,- pts

CUENTA DE RECAUDACIÓN
CARGO

Examinada la cuenta de Recaudación presentada por el Recaudador Municipal, correspondiente al año 1.999, del tenor siguiente:

- Impuesto Circulación Vehículos 1.999 9.450.630,- pts
 - Tasas y Precios Públicos 1.999 9.062.722,- pts
 - Otros Cargos 4.182.691,- pts
 - Pendiente Ejercicios anteriores 7.000.015,- pts

SUMA TOTAL 29.696.058,- pts
 Bajas Cargo 277.309,- pts
 Cargo Líquido 29.418.749,- pts
 Cobros Ejercicio 22.730.841,- pts

PENDIENTE DE COBRO AL 31.12.99 6.687.908,- pts

El Pleno de la Corporación, por siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista, que representa la mayoría absoluta y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Popular, acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal de 1.999, de la que forman parte los documentos indicados en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Remitir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada.

4º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS
“URBANIZACIÓN DE LA PLAZA FELIX AZPILICUETA”.

Examinado el expediente incoado para la contratación por concurso mediante procedimiento abierto de la ejecución de las obras de URBANIZACIÓN DE LA PLAZA FELIX AZPILICUETA, en el que se incluyen:

- 1.- El proyecto técnico en el que se definen dichas obras, redactado por el arquitecto D ENRIQUE ARANZUBIA ALVAREZ , con fecha abril 2001 y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 79.697.537.- pesetas (478.991,84 euros), aprobado mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de abril de 2001.
- 2.- El acta de replanteo favorable.
- 3.- La certificación de viabilidad del proyecto y de disponibilidad de los terrenos necesarios.
- 4.- La certificación de existencia de crédito presupuestario suficiente.
- 5.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario-Interventor.

Teniendo en cuenta que, atendiendo al plazo de ejecución y a las características de las obras no resulta procedente aplicar la revisión de precios al contrato resultante.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, que representa mayoría absoluta, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de URBANIZACIÓN DE LA PLAZA FELIX AZPILICUETA declarándolo de tramitación urgente por razones de interés público.

Segundo.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso, en razón a que concurren las siguientes circunstancias:

- Tratarse de un proyecto que ha sido encargado mediante un concurso público de ideas.
- Estar afectado por el criterio e informe de la Comisión de Patrimonio por guardar relación con el entorno de la Iglesia Parroquial declarada Monumento Histórico-Artístico.
- Deber de conservación del mobiliario urbano y arbolado existente.
- Necesidad de estar concluida la obra antes del mes de Junio de 2002.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato, declarando la improcedencia de la revisión de precios en el mismo.

Cuarto.- Exponer al público el referido pliego durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra el mismo, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinto.- Convocar concurso para la adjudicación de las obras de referencia, autorizando el gasto correspondiente por importe 20.000.000.- de pesetas (120.202,42 euros), con cargo a la partida presupuestaria 4611 del vigente Presupuesto Municipal y el resto, al tratarse de una obra de carácter plurianual incluida en el Plan Regional de Obras y Servicios, se incluye en el Presupuesto de 2002.

Sexto.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de La Rioja de modo simultáneo a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, si bien aquélla se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.”

5º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES”.-

Examinado el expediente incoado para la contratación por subasta mediante procedimiento abierto de la ejecución de las obras de acondicionamiento de caminos rurales, en el que se incluyen:

- 1.- El proyecto técnico en el que se definen dichas obras, redactado por el I.T.O.P. D. Javier Blasco Redarado, con fecha marzo de 2001 y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 8.922.103 pesetas(530622,92 euros).
- 2.- El acta de replanteo favorable.
- 3.- La certificación de viabilidad del proyecto y de disponibilidad de los terrenos necesarios.
- 4.- La certificación de existencia de crédito presupuestario suficiente.
- 5.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario-Interventor.

Teniendo en cuenta que, atendiendo al plazo de ejecución y a las características de las obras no resulta procedente aplicar la revisión de precios al contrato resultante.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local.

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES 2001 de Fuenmayor declarándolo de tramitación urgente por razones de interés público.

Segundo.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato, declarando la improcedencia de la revisión de precios en el mismo.

Cuarto.- Exponer al público el referido pliego durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra el mismo, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinto.- Convocar subasta pública para la adjudicación de las obras de referencia, autorizando el gasto correspondiente por importe de 8.922103 pesetas (53.622,92 euros), con cargo a la partida presupuestaria 4 610 del vigente Presupuesto Municipal.

Sexto.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de La Rioja de modo simultáneo a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, si bien aquélla se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.”

II CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte de Dña. M^a Elena Fernández se pregunta, en relación con la Guardería Infantil Municipal, por el procedimiento y actuaciones llevadas a cabo para la matriculación y selección de niños de cara al curso próximo.

Se responde por Dña. M^a Carmen Arana que se ha seguido similar procedimiento al de otros años y que únicamente cabe destacar que la oferta de plazas ha sido de 35 por lo que ha aumentado con respecto a este año pero que a pesar de ello hay capacidad suficiente, que está determinado que no puede haber niños de menos de un año, que se ha tenido en cuenta como criterio preferente el de la vecindad en la localidad y que la tasa se ha incrementado de acuerdo con el I.P.C.

Seguidamente, Dña. M^a Elena Fernández pregunta por la tardanza en responderle a un escrito que presentó en el mes de abril sobre diversas cuestiones relacionadas con el edificio de la antigua oficina de correos.

Por el Sr. Alcalde se responde que ya fue contestado el referido escrito hace tiempo pues recuerda haberlo firmado y que no obstante se comprobará si ha sido notificado o no.

D. José María Sáenz de Cabezón pregunta sobre la problemática que genera el cada vez mas abultado censo de población inmigrante que de forma fija o transeúnte hay en la localidad y si se hace algo sobre ello.

Por el Sr. Alcalde se responde que continuamente se están cursando requerimientos a estas personas haciéndoles saber que no pueden permanecer indefinidamente en las calles y plazas, también se da cuenta a la Guardia Civil para que vigile estos asentamientos e incluso se ha puesto en conocimiento del Delegado de Gobierno este problema por si pudiera arbitrarse alguna solución de mas amplio alcance que la que pueda darse en un municipio concreto.

D. Luis María Ríos pone de manifiesto el mal estado en que se encuentra el edificio de la Casa de Correos pues hace unos días se desprendió un trozo del alero.

Por parte de D. Francisco Luque se responde que a la mayor brevedad se va a revisar para eliminar las partes que ofrecen peligro.

También pregunta por el mal estado de un tramo del camino de la Cuesta del Viso a lo que se responde que se va a asfaltar próximamente el referido tramo.

Dña. M^a Elena Fernández pregunta sobre dos facturas que fueron aprobadas recientemente por la Comisión de Gobierno y se responde que una es debido al viaje realizado a Barcelona para visitar la Feria de la Construcción por el Aparejador y el Concejal de Obras y la otra corresponde a la cena que se ofreció a los participantes en la cata de vinos celebrada ya que no cobraron nada por su intervención.

Con lo cual, no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la precedente acta ha sido extendida en cuatro folios, numerados del 024786vtº al 024789. Conste y Certifico.

El Secretario.